



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2022-00014-00

Despacho Comisorio: 05 proveniente del Juzgado Primero de Familia de Calarcá.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1198

1

Vista la respuesta del Juzgado de Familia de Calarcá (nro. 06 exp), con el fin de dar trámite a la comisión que nos encomendó al actuar como comisionado del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, se **REQUIERE** a este último despacho judicial para que nos comparta o permita el acceso el expediente 630013100004-2021-00029-00, pues no fueron aportados ni auto que ordena la comisión ni sus anexos; y, el enlace enviado no funciona (nro. 001 exp).

LÍBRESE comunicación por Secretaría.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b88ecddd7d4a1cac3c338d0fde629c2312b5242634cd8f536bb4129425927ba1**

Documento generado en 02/12/2022 04:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>